



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - 4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 425 404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

322-16

16 JUN 2016

Salta,
Expediente N° 12.248/16

VISTO la renuncia condicional presentada por la Lic. Lucía TOFFOLI, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de esta Facultad, a partir del 01 de Junio de 2.016, con motivo de iniciar los trámites de la jubilación ordinaria ante ANSES; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos de ANSES, en el marco del Decreto 8820/62 (Para Docentes), para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 123/16, aconseja: Aceptar la misma, a partir del 01-06-16.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 09/16 del 14 de Junio de 2.016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia condicional presentada, en los términos del Decreto 8820/62 (para Docentes), por la Lic. Susana Lucía TOFFOLI, D.N.I. N° 11.283.019, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva de la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de Junio de 2.016, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa